ORDENANZA Nº 12154

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe el "Programa Municipal de Educación en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar".

Art. 2º: El Programa tendrá como objetivo principal la formación progresiva de los agentes municipales, con pautas de alerta y manejo, así como de prevención en situaciones de riesgos en salud con definiciones y habilidades básicas de alto impacto en situaciones vitales.

Art. 3º: El Programa se iniciará con un representante de cada dependencia municipal, incluyéndose al Honorable Concejo Municipal, e irá ampliándose progresivamente a los restantes agentes correspondientes a la planta municipal.

Art. 4º: El Programa contemplará la preparación teórico práctica sobre la temática primeros auxilios y maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar – RCP.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer cuál será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la cual estará a cargo de la implementación de los cursos de formación en primeros auxilios y maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar – RCP.

ORDENANZA Nº 12154

Art. 6º: El Programa desarrollará en los ámbitos municipales que la autoridad de aplicación considere, autorizándose para esto al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios necesarios.

Art. 7º: La autoridad de aplicación conformará anualmente un cronograma con los cursos a realizar estableciendo los lugares donde se llevarán a cabo, el que deberá ser remitido al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y control.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01063681-9 (PC).-